

# Reagrupación familiar en Chile: experiencias de la niñez migrante de origen peruano<sup>1</sup>

## Family reunification in Chile: Experiences of migrant Peruvian childhood

ISKRA PAVEZ-SOTO

Universidad Bernardo O'Higgins, Centro de Estudios Políticos, Culturales y Sociales de América Latina (EPOCAL),  
Iskra.pavez@ubo.cl

### Resumen

El objetivo de este artículo es analizar las experiencias de las niñas y los niños en los procesos de reagrupación familiar, en el marco de las migraciones internacionales contemporáneas desde Perú hacia Chile, desde la perspectiva de la infancia y sus derechos a la vida familiar y a la opinión, garantizados jurídicamente. A través de observación participante y entrevistas semiestructuradas, se concluye que las niñas y los niños tienen variadas motivaciones, además, de reencontrarse con sus progenitores, algunos sienten contradicciones por dejar sus lugares de origen y otros lo ven como una oportunidad (viajar y estudiar). Por otro lado, dependiendo de las dinámicas relacionales familiares, en ocasiones, solo son informados de la reagrupación familiar y, en el mejor de los casos, ejercen su derecho a opinar. Con todo, se constata la necesidad de cambios jurídicos y sociales para garantizar efectivamente el derecho a la vida familiar y a la opinión.

**Palabras claves:** *infancia, derechos, reagrupación familiar, política migratoria, Chile.*

### Abstract

The aim of this paper is to analyze the experiences of children in the family reunification process in international migrations from Peru to Chile, from childhood perspective and their right to family life and opinion, legally guaranteed. Through participant observation and semi-structured interviews, the analysis concludes that the children have many motivations for reunited with their parents, some feel contradictions by leave their origins places and others it looks like one chance (travel and study). On the other hand, the relational dynamics of migrant families and understanding of children as subjects of rights also have an influence on the phenomenon, due to the fact that children are seldom informed or asked about their own migration process. All in all, we need a social and legal transformation to effectively guarantee the children's rights.

**Keywords:** *childhood, rights, family reunification, migration policy, Chile.*

## Introducción

El derecho de las niñas y los niños a vivir en familia está garantizado en diversos instrumentos jurídicos internacionales; sin embargo, en el caso específico de la niñez migrante, este derecho se ejerce en un escenario complejo. El objetivo de este artículo es analizar cómo han vivenciado las niñas y los niños peruanos la experiencia migratoria de la reagrupación familiar en Santiago de Chile, observando el proceso migratorio en su globalidad y considerando

lo que Gaitán (2008) denomina el proceso integral de la "migración infantil", entendiendo a las niñas y los niños como actores sociales en las migraciones globales. Las preguntas que guían la investigación se refieren a: ¿Cuáles son las motivaciones de las niñas y los niños frente a la reagrupación familiar y a su propia migración? ¿De qué modo participan en las decisiones que se toman en torno al proyecto migratorio familiar? ¿Cómo se expresan las tensiones y contradicciones en cuanto al ejercicio del

<sup>1</sup> En este artículo presento parte de los resultados de mi Tesis Doctoral de Sociología (2011) de la Universidad Autónoma de Barcelona. Este estudio doctoral fue financiado con una Beca de Formación de Personal Investigador (Referencia BES-2007-17245) del Ministerio de Ciencia e Innovación de España.

derecho a la vida familiar frente al derecho a opinar en los asuntos que les afectan? Como una forma de dar respuesta, partimos del supuesto que en el proceso de la reagrupación familiar o migración infantil inciden factores microsociales, tales como las dinámicas relacionales al interior de las familias y factores macrosociales, tales como el marco jurídico nacional e internacional de cada Estado-nación, que facilitan u obstaculizan el ejercicio de sus derechos a la vida familiar y a la opinión.

En la legislación vigente el derecho a la reagrupación familiar está garantizado, especialmente en los tratados jurídicos internacionales que ha firmado el Estado chileno; sin embargo, en la normativa jurídica nacional no ocurre lo mismo, puesto que se están actualizando y elaborando nuevas leyes y políticas públicas que resguarden este derecho. En este escenario, donde existe una escasa regulación jurídica en torno a los procedimientos de reagrupación familiar, generalmente las familias organizan y gestionan la llegada de las niñas y los niños sin una previa solicitud formal ni los visados correspondientes.

La ubicación cercana y fronteriza entre Perú y Chile posibilita cierta flexibilidad en la planificación de la reagrupación familiar e incluso situaciones de migración circular debido a los viajes para las vacaciones o algunas fiestas. Esta situación repercute en los trámites de ingreso escolar, puesto que no se prepara toda la documentación necesaria. No obstante, la ausencia de políticas migratorias permite mayor movilidad para las niñas y los niños, ya que no exige grandes requisitos burocráticos y se puede llevar a cabo de manera más rápida, si se compara con aquellos contextos que precisan un extenso y costoso procedimiento, como en el caso de España y la Unión Europea (Pedone et al., 2012; Fuentes y Agrela, 2015).

El presente artículo está organizado de la siguiente manera: se inicia con una discusión teórica sobre el concepto de reagrupación familiar desde la mirada de la infancia, sigue una revisión del derecho de las niñas y los niños migrantes a la vida familiar desde la normativa jurídica internacional y nacional, luego, se muestra un breve contexto sobre las familias migrantes en Chile, con estos elementos se presenta el análisis de los resultados y, por último, algunas conclusiones y recomendaciones generales.

## Repensando el concepto de reagrupación familiar desde la infancia

El concepto de reagrupación familiar contiene una

polisemia que es preciso discutir. Generalmente, cuando sucede la emigración infantil desde los países de origen hacia los de destino se entiende, desde las leyes y políticas públicas del contexto de recepción, como un proceso de reagrupación familiar. Diversas autoras (Gaitán, 2008; White et al., 2011; Pedone et al., 2012; Fuentes y Agrela, 2015) han señalado que el concepto de reagrupación familiar conlleva un sesgo etnocéntrico, ya que implica enfocar la mirada desde la sociedad de destino principalmente, suponiendo que será allí donde la familia se reunirá nuevamente en virtud de una visión lineal del proceso migratorio, olvidando las experiencias previas vividas por los sujetos en sus territorios de origen y cómo inciden e incluso determinan el propio proceso migratorio.

Evidentemente, el concepto de reagrupación familiar re-crea una determinada visión normativa del grupo familiar, esencialmente nuclear y con una estructura jerárquica patriarcal, sin considerar los arreglos y las estructuras familiares particulares de cada territorio o aquéllos que se dan producto del propio proceso migratorio (por ejemplo, en el caso de las familias transnacionales) (Pedone et al., 2012; Fuentes y Agrela, 2015). Por otro lado, el concepto de reagrupación familiar se utiliza para analizar la trayectoria desde la perspectiva de la persona adulta pionera en la migración, que –como se verá más adelante, en los flujos migratorios peruanos hacia Chile– generalmente son las mujeres. Por lo tanto, también es un concepto que conlleva un sesgo adultocéntrico del proceso migratorio (Pavez-Soto, 2017).

Con el objetivo de enfocar la mirada sobre la experiencia infantil, en este artículo se propone analizar la reagrupación familiar como un proceso global que implica tanto a la sociedad de destino y la mirada adulta; como también los lugares de origen y las experiencias migratorias de las niñas y los niños. Por ello, utilizaremos también el concepto de migración o movilidad infantil para reflexionar sobre el proceso global en que participan las niñas y los niños en tanto actores sociales en las migraciones globales (Hondagneu-Sotelo, 2001; White et al., 2011).

Cuando las mujeres son las pioneras de las cadenas migratorias, en los territorios de origen surge un intenso debate sobre la responsabilidad del cuidado infantil, tarea que históricamente ha sido asignada a ellas, debido a los roles de género y a la división sexual del trabajo (Lamas, 2007). La escuela o los medios de comunicación señalan que el grupo doméstico se ve más afectado cuando es la mujer la que

emigra, insinuando que la fragmentación familiar es su culpa. Por su parte, ellas hacen eco de estos discursos y se sienten culpables de haber abandonado a sus hijas e hijos producto de la migración internacional (Gaitán, 2008; Hondagneu-Sotelo, 2001; Fuentes y Agrela, 2015).

Una vez que el grupo familiar decide la reunificación en destino debe enfrentar una serie de desafíos y oportunidades en su reconfiguración. Según Pedone (2003:294, 424, 2007:7-9), las niñas y los niños pueden tener altas expectativas materiales; fruto de los regalos y las “remesas sociales” (Levitt, 2001) que crean un imaginario del país de destino como un “paraíso”, pero luego comprueban las dificultades para acomodarse en la nueva sociedad.

### **El derecho a la reagrupación familiar de las niñas y los niños migrantes desde la normativa jurídica<sup>2</sup>**

Según diversos estudios (Rendón 2010; Pedone et al., 2012; Ciurlo 2014; Fuentes y Agrela, 2015), facilitar la reagrupación familiar incidirá en los procesos de integración social que se produzcan en los lugares de destino, una vez que las familias ya se han instalado. Esto es así porque el hecho de que las niñas y los niños lleguen al país de destino en el marco de un proyecto migratorio familiar implica que la propia familia ha organizado esta llegada en cuanto a la inserción escolar y cotidiana, por ejemplo, considerando cambios de vivienda o selección de colegios. Además, desde el punto de vista del contexto de recepción, el hecho de que las niñas y los niños migren hacia los lugares de destino a través de procesos de reagrupación familiar podrían ser factores coadyuvantes para facilitar la regularización jurídica infantil y con esto, el ejercicio de sus derechos (UNICEF, 2012). Asimismo, considerar la llegada de las niñas y los niños en el marco de las migraciones familiares refleja la intención de estos grupos sociales de permanecer en el lugar de destino, al menos, por una temporada medianamente larga, lo que necesariamente obliga a pensar –desde el Estado y la sociedad de destino, así como desde las propias comunidades migrantes– en los mecanismos sociales para la integración y cohesión social.

El Estado de Chile ha ratificado diversos instrumentos jurídicos internacionales y promulgado leyes nacionales que resguardan explícitamente el derecho de las niñas y los niños migrantes a la

vida familiar. Por ejemplo, el artículo 44 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Decreto N° 84, 8 de junio de 2005) exige a los Estados adoptar las medidas apropiadas para asegurar la protección de la familia de la trabajadora o trabajador migratorio, mientras que el párrafo 2 se refiere a facilitar la reunión de las trabajadoras y los trabajadores migratorios con sus cónyuges y sus hijas e hijos que se encuentren en situación de minoría de edad. Desde el año 2011, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ha sugerido que se actualice la normativa nacional, señalando que le preocupan los obstáculos que las personas migrantes enfrentan en Chile para ejercer el derecho a la reagrupación familiar (Párrafo 38 y 39).

A su vez, el Artículo 9 de la Convención de los Derechos del Niño (Decreto N° 830, 14 de agosto de 1990) señala la obligación del Estado de velar porque las niñas y los niños no sean separados de sus madres ni padres, salvo en aquellas situaciones donde dicha separación resguarde el interés superior infantil. Mientras, el Artículo 10 se refiere a aquellos casos donde la familia está separada por fronteras nacionales –como la migración internacional– señalando que es deber del Estado garantizar el derecho de las niñas y los niños y sus progenitores a reunirse en su propio país o en otro, facilitando las condiciones administrativas para ello. Por su parte, el punto 2 del artículo 22 resguarda el derecho a la reunificación familiar de las niñas y los niños que están en condición de refugiados.

A pesar de que actualmente se está elaborando un nuevo Proyecto de Ley sobre Migraciones (DEM, 2015), hasta ahora la llamada Ley de Extranjería regula las migraciones internacionales en Chile. Fue promulgada en el año 1975 (Decreto Ley N° 1094), en plena Dictadura Militar en el país; evidentemente, debido al contexto sociohistórico en el que fue pensada, esta Ley no consigna de manera expresa el principio de reagrupación familiar (Sandoval, 2015). Por su parte, el artículo 9 de la recientemente aprobada Ley sobre Protección de Refugiados (Ley N° 20.430 de 2010) consagra el principio de reunificación familiar para los familiares directos, entre los cuales se menciona a las hijas e hijos en situación de minoría de edad.

Cuando las niñas y los niños emigran hacia Chile,

2 Una versión anterior de este apartado fue publicada en Pavez-Soto et al., 2012.

deben ingresar por el proceso de regularización jurídica oficial, ya que no existe un visado específico para la niñez por concepto de reunificación familiar –como sucede en España y la Unión Europea– (Pedone et al., 2012; White et al., 2011; Fuentes y Agrela, 2015). Si bien desde hace años existe una visa temporaria (por un año) por concepto de «vínculo familiar con residente con permanencia definitiva» que puede ser solicitada y otorgada a las niñas y los niños que están en el país de origen, no es un visado por concepto de reagrupación familiar. Se espera que en el nuevo Proyecto de Ley de Migraciones se estipule concretamente.

Por otro lado, recién se ha presentado al Congreso un Proyecto de Ley sobre derechos de la infancia. En el punto 2.4 se establece el principio de Igualdad y No Discriminación, garantizando los derechos a todas las niñas y los niños que habitan en el territorio nacional, sin distinción de nacionalidad (Consejo de la Infancia, 2016: 63), se reconoce el derecho de las niñas y los niños en situación migratoria a la reunificación familiar (aludiendo al Artículo 10 de la CDN, recién comentado), pero no se señala el mecanismo concreto para resguardarlo (Página 83). Por último, se establece la necesidad de restituir derechos en situaciones especialmente difíciles, como el derecho a la reunificación familiar de las niñas y los niños refugiados (nombrando el Artículo 22 de la CDN, recién presentado) (página 92).

## El contexto de las migraciones contemporáneas en Chile

Las cifras sobre población migrante en Chile son aproximativas y han ido en aumento durante los últimos años. Según estimaciones del Departamento de Extranjería y Migración (Rojas y Silva, 2016), residen 477.450 personas extranjeras, de este número, el 17,5% corresponde a población infantil (de 0 a 14 años), es decir, 83.553. La población migrante se concentra en las grandes ciudades del país<sup>3</sup> y provienen principalmente de países latinoamericanos<sup>4</sup>, destacándose mayor presencia de mujeres (52,9%) que de hombres (47,1%).

La incorporación escolar contempla una serie de requisitos que, en ocasiones, son difíciles de conseguir para algunas familias por falta de planificación,

dinero o tiempo, como se ha comentado recientemente. Por ejemplo, es preciso la legalización y el pago de documentos en su país de origen, solicitud de matrícula en alguna escuela (radicación) o solicitud de visado de estudiante. Sin embargo, en ocasiones se generaba un círculo vicioso ya que el colegio exigía el visado infantil para iniciar la matrícula regular y, a su vez, en el Consulado peruano en Chile solicitaban el Certificado de Estudiante Regular de la escuela para tramitar el visado (Vásquez, 2004). Actualmente, se observa que las niñas y los niños migrantes estudian en establecimientos educacionales públicos, demostrando procesos de segregación (Joiko y Vásquez, 2016).

## Los procesos de reunificación familiar en Chile<sup>5</sup>

Desde la década de 2000 comenzaron a llegar a Chile las hijas e hijos a través de procesos de reagrupación familiar, en el contexto de las migraciones internacionales contemporáneas. En el trabajo de campo, se constató que las niñas y los niños migrantes permanecían un promedio de cinco años separados de sus madres y padres, al cuidado de otras personas en sus países de origen. A medida que se fueron consolidando en su situación laboral y habitacional comenzaron el proceso de reagrupación familiar (Vásquez, 2004:92-93; Cortez, 2004:156). De acuerdo a Stefoni (2004:328,329), fueron pocas las familias peruanas que lograron la reunificación en Chile, ya que la mayoría (60%) aún tenía a sus hijas e hijos en Perú, mientras un grupo minoritario (35%) tenía a sus descendientes repartidos entre ambos países. Por ejemplo, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) del año 2006 revelaba que el 11,6% de las familias peruanas no residía con sus hijas e hijos menores de 18 años (Stefoni et al., 2008:12). Cuando la reagrupación se llevaba a cabo, generalmente la familia tenía la voluntad de establecerse definitivamente en Chile.

La baja presencia de niñas y niños y personas mayores de 60 años de nacionalidad peruana (en proporción al número total de extranjeros) se explicaba porque permanecían mayormente en Perú. Por ejemplo, normalmente las abuelas y los abuelos

3 La población migrante reside mayormente en las regiones Metropolitana (64,1%), Antofagasta (7,8%), Tarapacá (6,4%) y Valparaíso (5,5%) (Rojas y Silva, 2016).

4 Los principales países de origen son: Perú (37,1%), Argentina (14,3%), Bolivia (8,8%), Colombia (6,0%), Ecuador (5,0%) y España (3%) (Rojas y Silva, 2016).

5 Este apartado presenta cifras y datos relativos al contexto histórico cuando se hizo el trabajo de campo del estudio, lo que ocurrió entre los años 2007 y 2011.

gestionaban las remesas recibidas desde Chile y realizaban el acompañamiento y cuidado infantil allí (Stefoni et al., 2008:13). Además, para llevar a cabo la reagrupación familiar o migración infantil resultaba indispensable alquilar una vivienda adecuada, equiparla, financiar los trámites de la reunificación y escolarización en Chile. Se trataba de un proceso que generaba altos costos y, por ello, no todas las familias peruanas lo lograron; de hecho, tardaban más que otros grupos nacionales (en comparación con quienes provenían de Argentina, por nombrar algunos) debido a las dificultades económicas y legales de las madres y los padres.

Por su parte, las largas jornadas laborales y la ausencia de una red de apoyo en el país de destino frenaban las expectativas de reunificar a las hijas e hijos tan pronto como se deseaba. Los padres y especialmente las madres peruanas sabían que es difícil conciliar las tareas de cuidado infantil con el trabajo remunerado, sin contar con el apoyo de sus familias. Se observó (Loredo 2004:128) que una vez que las niñas y los niños llegaban a Chile existía la posibilidad de que estuvieran sin compañía adulta cuando llegaban del colegio a sus hogares y, por lo tanto, estaban en una situación de vulnerabilidad social (Vásquez 2004; Stefoni et al., 2008).

### Apuntes metodológicos

El diseño metodológico de la investigación ha sido de corte cualitativo y se han utilizado como técnicas de generación de datos la observación participante y entrevistas semiestructuradas en profundidad. La muestra de las personas entrevistadas ha sido de tipo opinático (bola de nieve) (Ruiz Olabuénaga, 1999; Valles, 1997) y se han contactado a través de la inserción en una Organización No Gubernamental que trabaja con personas y grupos migrantes en Santiago de Chile. La selección de la muestra se ha desarrollado en base a un casillero tipológico con los siguientes criterios: niñas y niños de siete años como mínimo hasta diecisiete años de edad, de nacionalidad peruana, no se exigía tiempo mínimo de residencia en Perú, pero sí que recordaran experiencias vividas allí y un año de residencia como mínimo en Chile. Las madres y los padres debían tener bajo su cuidado (custodia legal o tutor legal) a niñas y niños peruanos que hayan vivido la reagrupación familiar, residencia mínima de un año en Chile y haber participado (iniciado o colaborado) en el proceso de reagrupación familiar. Se realiza-

ron 16 entrevistas infantiles y 15 a madres y padres. Es necesario explicitar que las madres y los padres entrevistados no siempre eran los progenitores de las niñas y los niños que también participaron en el estudio.

Por otro lado, las observaciones participantes se llevaron a cabo en dos escuelas públicas con alta presencia de alumnado extranjero en la ciudad de Santiago, también gracias a los contactos de la ONG. Para registrar las observaciones se ha aplicado un "Protocolo de Observación" (Ruiz Olabuénaga, 1992:125 y ss.) durante las actividades infantiles (dentro de la organización social), talleres, visitas domiciliarias y reuniones. La información recogida se ha categorizado mediante el uso del programa informático Atlas Ti y luego, se ha aplicado la técnica del "Análisis crítico del discurso" (Valles, 1997). El alcance de este estudio es de carácter descriptivo.

Además de lo anterior, cabe señalar que esta investigación se ha realizado desde el enfoque metodológico focalizado en la niñez (child-focused), el cual garantiza el anonimato<sup>6</sup> y el respeto de los derechos de la infancia durante el proceso de investigación (James y James, 2012: 10 y ss.). Esto significa concretamente que, antes de realizar el trabajo de campo, se aplicó un protocolo ético a través de la firma de un Consentimiento Informado a las propias niñas y niños y también a las personas adultas responsables de su cuidado o sus tutores legales. Además, las preguntas de las entrevistas fueron adecuadas a la edad de las niñas y los niños y se permitió que escogieran a su mejor amiga o amigo para realizar la entrevista en duplas y, así, tender hacia el equilibrio de la relación de poder que se establece con el equipo de investigación adulto. Luego, durante la aplicación de las técnicas de generación de datos, se incluyeron juegos y descansos, así como también se dispuso de materiales (hojas de papel, lápices de colores, etc.) para que dibujaran las situaciones sobre las cuales no podían o no querían hablar. El hecho de preguntar la opinión directamente a niñas y niños durante la investigación es una afirmación de su derecho a opinar en los asuntos que les afectan, contemplado en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN). El análisis se ha organizado a partir de dos categorías; en primer lugar, se reflexiona sobre las motivaciones y las ideas que las niñas y los niños peruanos tienen en torno a la reagrupación familiar, ineludiblemente vinculada con la experiencia

6 Los nombres que aparecen en el apartado del análisis son seudónimos autoseleccionados por las niñas y los niños.

migratoria de sus madres que ya estaban aquí. En segundo lugar, se analizan las diversas formas y la percepción que tienen las niñas y los niños peruanos respecto a su participación infantil en la decisión de la reagrupación familiar, es decir, en qué medida sienten que su opinión fue considerada por el grupo familiar y la comunidad, ejerciendo sus derechos.

### Motivaciones infantiles para la reagrupación familiar. Análisis de resultados

En el trabajo de campo con algunas madres y padres sobre los procesos de reagrupación familiar y movilidad infantil comentan que antes de la llegada infantil buscan información sobre las escuelas y los documentos necesarios para la matrícula y la posterior regularización administrativa. Otro aspecto que algunas familias consideran se refiere a cambios de vivienda y modificaciones en el horario laboral, todo ello con el objetivo de intentar conciliar los horarios del empleo con el cuidado infantil. En ocasiones, solicitan préstamos de dinero para financiar el viaje infantil y los gastos de acomodación. Dado que muchas madres y padres viajan hacia Perú para las fiestas de fin de año y las vacaciones de verano (enero-febrero) y luego retornan a Chile, generalmente, la fecha de llegada de las niñas y los niños peruanos coincide con el inicio del periodo escolar (marzo).

Desde la perspectiva transnacional (Levitt, 2001; Dreby, 2007) podemos ver cómo existen diversas etapas y fases a lo largo de todo el proceso migratorio familiar, como, por ejemplo, las migraciones previas al interior del propio país de origen a la migración internacional; esto se une con la visión de mostrar las migraciones circulares que también ocurren entre los territorios fronterizos. En este sentido, algunas de las niñas y los niños entrevistados han vivido procesos de migración entre Perú y Chile desde sus primeros años de vida, tal como lo refleja el caso de Arturo, quien una vez que su padre emigra a Chile, su familia se traslada desde Lima hacia Arequipa (sur de Lima) para estar más cerca de él. El niño destaca en su discurso que ese traslado incide positivamente en la relación familiar con su madre, probablemente afectada por la migración del padre:

«Yo cuando estaba en Lima, estuve 5 años y después me fui a Arequipa, porque mis tíos me llevaron para allá... como estaba más cerca de Chile, aquí. Para estar más cerca de mi padre, entonces yo le dije 'ya, vamos'. Fuimos con

mi mamá y mi hermano, y ya, ahí me hice más amigo con mi mamá» (Arturo, 14 años).

Son variadas las motivaciones que las niñas y los niños entrevistados experimentan frente a su propia migración, una vez que sus madres y padres ya están en Chile. En algunas entrevistas se puede comprobar que el deseo de conocer otros lugares opera como un elemento facilitador del viaje infantil. En el siguiente segmento de la entrevista realizada a Aurora –proveniente de Lima– se evidencia la ansiedad de la niña por conocer Chile, cuya imagen tenía idealizada presumiblemente por los comentarios oídos de parte de su madre. En el mismo sentido se inscribe el relato de Kasumi, quien abiertamente reconoce que su madre le transmitió determinadas ideas sobre la sociedad chilena, incluso la previno de posibles ataques racistas. Tal como señalan Fouron y Glick-Shiller (2002), la generación transnacional vive permanentemente con ideas e imaginarios del lugar de destino, por lo tanto, cuando emigran poseen cierta información y, de algún modo, conocen ese lugar:

«Sí, yo quería venir a Chile. Estaba angustiada, porque quería conocer Chile, por eso. Es que yo pensaba que era bonito todo eso y me di cuenta que era bonito el colegio, todo Chile era bonito y ahí recién me di cuenta» (Aurora, 9 años).

«Como mi mamá ya había estado acá, me comentó que era muy bonito, que había muchas plantas por todos lados, que era mejor. Que las personas eran diferentes, que algunas iban a ser muy racistas, otros iban a comprender, que esto, que lo otro» (Kasumi, 13 años).

El tránsito de ideas, experiencias y opiniones sobre el lugar de destino es parte de lo que Levitt (2001) denomina las «remesas sociales» que los progenitores transmiten a sus vástagos a través del campo social transnacional. En el siguiente fragmento de la entrevista realizada a Rosario se evidencian estas «remesas sociales» en cuanto a las ideas asociadas al lugar de destino como un lugar con oportunidades que se deben aprovechar (Solé et al., 2007). Resulta interesante su respuesta cuando se le pregunta su opinión respecto al momento en que su madre le comunica que todo el grupo familiar emigrará hacia Chile –lugar donde ya estaba su padre–. A pesar de su inseguridad, ella confiesa su motivación más intrínseca de viajar hacia otros países y sus deseos de conocer más mundo.

«¿TÚ QUÉ PENSASTE EN ESE MINUTO, CUANDO ELLA TE DIJO QUE SE VENÍA PARA CHILE?»

No me pareció nada mal, porque yo quería conocer más mundo, más países.

¿TÚ QUERÍAS VENIR A CHILE?»

No estaba tan segura, pero sí, quería ir, venir» (Rosario, 9 años).

En esta misma dirección apunta el comentario de Matías que desea solo visitar Chile de vacaciones, pero debe quedarse a residir por no disponer de la documentación administrativa correspondiente para un niño inmigrante (“no pude salir porque era por mi carné”). Por su parte, el texto de Mía apunta hacia una reflexión que la niña realiza teniendo plena conciencia generacional (“yo me puse a pensar así chiquita”) sobre lo que implica la migración para su proyecto de vida. Similar conclusión encuentra Gaitán (2008) en su estudio sobre niñas y niños ecuatorianos en Madrid. En nuestro caso, la migración de Mía responde a una motivación personal por aprovechar las oportunidades de estudio y bienestar que ella vislumbra en Chile:

«Yo quería venir a Chile por vacaciones, porque quería conocer. Y después yo no pude salir, no pude salir, porque era por mi carné, no yo no tenía el carné» (Matías, 10 años).

«La verdad es que a mí me comentaron de que [sic] aquí la vida era mejor. Los estudios eran mejores. Entonces yo me puse a pensar así chiquita, me puse a pensar, dije ‘sí allá la vida es mejor, pucha, tengo que aprovechar este momento que me están invitando para allá’. En cuanto a la economía, por ejemplo, es mucho mejor. En cuanto al estudio, también es mucho mejor, porque te dan opciones para poder elegir tu carrera y todas esas cosas» (Mía, 14 años).

Por su parte, Estrella y María –quienes son hermanas gemelas originarias de Chimbote– interpretan su propia migración como una forma de escapar de la situación de maltrato que recibían de parte de las personas que estaban a cargo de su cuidado, es decir, su abuela y abuelo. Especialmente Estrella comenta que su hermano mayor también la agredía. Todo esto se agudiza por la distancia física de su madre. Es en este punto donde el relato de Estrella y María coinciden: en sus deseos de viajar a Chile para estar cerca de su madre. La progenitora apa-

rece en este escenario como una figura cuidadora y de apego, idea coherente sobre lo que se espera de una «madre» desde los roles de género (Hondagneu-Sotelo, 2001; Parella, 2005; Lamas, 2007). Esta cuestión se vincula a la sensación de culpa experimentada por las madres peruanas (Pedone et al., 2012; Fuentes y Agrela, 2015) y con el eventual sentimiento de abandono que sienten las niñas, tras la migración de su madre y la violencia física que vivían en su entorno familiar:

«Yo sí, por mi mamá. Porque casi en Perú no me acostumbraba con mis abuelos, eran muy pesados. No me pegaban, porque yo no me dejaba, me escapaba. Pero mi papá trabajaba de noche, me dejaba ahí. O si no mi hermana me iba a dejar al colegio. O si no mi hermano más pesado, que me agarraba a puras patadas. Y un día mi papá le agarró por arriba y le pegó. Para solucionarla, le pegó (risas)». (Estrella, 12 años).

«Yo sí quería venir, porque quería estar con mi mamá, quería estar con ella. Pero en esa parte quería venirme e irme con mi mamá a Perú.

¿QUERÍAS VENIR A BUSCARLA?»

Sí (risas) y estaba diciendo ‘quiero llegar y quiero irme de nuevo’, porque ya tenía a mi mamá» (María, 12 años).

La violencia generacional vivida por las niñas en sus lugares de origen puede ser considerada como una causa de la migración al mismo nivel analítico y empírico que la esgrimida por algunas mujeres víctimas de violencia de género (Ciurlo, 2014). El fragmento de la entrevista llevada a cabo con Ignacio –procedente de Trujillo, al norte de Lima– también apunta hacia la migración como una estrategia para escapar de la violencia generacional. Es importante destacar que en su relato el niño reconoce cierta actitud de indolencia de parte de su padre cuando utiliza el castigo corporal en contra de él.

«Sí, quería venir a Chile. Es que quería conocer... estaba, o sea, emocionado para venir acá y ya no a estar con mi papá (...) él me pegaba por gusto (...). Me fueron a buscar en verano» (Ignacio, 9 años).

El tema de la violencia generacional como motivación para la migración infantil es un hallazgo relevante del estudio, ya que, por un lado, muestra la experiencia infantil en el país de origen cuando las madres emigran, un aspecto que no siempre está

considerado en los estudios migratorios con perspectiva de género, porque tienden a centrarse en las experiencias vividas por las mujeres adultas (Pedone et al., 2012). Por otro lado, expone el tema de la violencia contra las niñas y los niños en el espacio familiar y la opinión infantil frente a este tema; este asunto generalmente está invisibilizado en el debate sobre los derechos de la niñez migrante, porque en el discurso público se tienden a priorizar aquellos derechos sociales como la educación, la salud o el nivel de vida, en contraste con aquellos derechos vinculados a la protección, como el derecho al buen trato, o a la participación, como la opinión frente a lo que están viviendo. Por último, este dato del estudio revela la necesidad de considerar las experiencias infantiles en la intervención social y en las políticas públicas infantiles y migratorias (ya sea en los países de origen y/o destino), se trata de observar el proceso migratorio como un continuo, donde las fronteras nacionales no sean fronteras de las experiencias. El considerar las vivencias infantiles desde la mirada de proceso implica la asunción de perspectivas teórico-metodológicas con pertinencia intercultural (Matus et al., 2012: 17), alejándose de visiones victimizantes-miserabilistas (Pavez-Soto, 2012) o racistas-etnocéntricas (Pavez-Soto, 2017).

En otras ocasiones, las niñas y los niños desean viajar al país donde se encuentra residiendo su madre o padre porque sienten añoranza. Particularmente en el caso de Lucía se aprecia que su motivación por viajar a Chile se basa en el sentimiento de extrañar a su madre. Pero Lucía manifiesta claramente que ello le implica una contradicción, porque sabe que en Chile se verá alejada de sus seres queridos (abuelito, tía) y de su mundo infantil de Perú (mi muñeca, mi ropa), pero con los cuales podrá desarrollar vínculos transnacionales, una vez instalada en Chile:

«Porque extrañaba a mi mamá y, si yo me venía a Chile, me extrañaba mi abuelito y a mi tía y a mi muñeca y a mi ropa (...). Mi mamá puso la plata en Perú y mi abuelita me dejó acá en Chile» (Lucía, 9 años).

Ciertamente, la migración infantil o la reagrupación familiar significa para las niñas y los niños la pérdida de importantes referentes afectivos para su vida, como pueden ser sus amistades, compañeras de curso y miembros de su familia extensa que dejan en el país de origen (Suárez-Orozco y Suárez-Orozco, 2003). Dentro de este último grupo cabe destacar la distancia con las abuelas cuidadoras, ya que en ocasiones con ellas se estableció un importante vínculo de apego mientras vivían lejos de sus

madres y padres (Pedone, 2003; Solé et al., 2007; Parella y Cavalcanti, 2008). En el siguiente relato de Sofía se puede apreciar la ambivalencia que la niña siente al viajar a Santiago y dejar a toda su familia extensa en Perú:

«No, yo no quería porque extrañaba a mi familia y la iba a dejar allá en Perú (...). Yo viajé con mi hermano, con mi mamá y yo. Los tres no más. Y como estábamos ya llegando a Santiago, estábamos ya por una parte y mi papá nos vino a recoger. Y después seguíamos el viaje con un carro y llegamos a Chile» (Sofía, 9 años).

Las contradicciones que sienten las niñas y los niños ante su propia migración o la reagrupación familiar quedan muy bien resumidas en la siguiente cita de Alexia. Una situación que también ha aparecido en otros relatos de las entrevistas realizadas en Santiago y probablemente se deba a la cercanía geográfica entre Perú y Chile y al marco jurídico existente que se caracteriza por su flexibilidad, lo que permite justamente una mayor movilidad de las familias migrantes entre ambos países. El fragmento de Alexia permite comprender que las niñas y los niños dimensionan las ganancias y las pérdidas que involucra la reagrupación familiar, conclusiones similares a las obtenidas por los estudios de Suárez-Orozco y Suárez-Orozco (2003, 2008) con niñas y niños de origen latino en Estados Unidos:

«Cuando fue el año pasado, me dijeron que iba a ir por vacaciones por allá [Chile]. Ya, fui. Primero fui con mi papá y mi mamá, fuimos en el carro, todo. Y después llegamos a Santiago y llegamos a la pieza y todo. Y después yo con mi papá nos regresamos a Perú... ya... Y después pasó el año. Y el otro año, me dijeron que nos íbamos a ir acá, a Chile, y que iba a estudiar allá, todo. Pero yo en una parte sí quería y en otra no, en la parte que sí quería, porque iba a estar con mi mamá y mi papá y la parte que no quería era porque iba a dejar a mi familia y mis amigos, todo» (Alexia, 9 años).

### **La opinión de las niñas y los niños en la decisión de la reagrupación familiar**

En el siguiente conjunto de fragmentos de las entrevistas llevadas a cabo en Santiago, se evidencia una forma adultista o adultocéntrica de gestionar el viaje infantil por parte de las familias peruanas. Según Pedone (2010), Gaitán (2008) y Pavez-Soto (2014), en estas circunstancias la niñez es tratada

como un objeto pasivo y receptor de las decisiones adultas, siendo prácticamente «arrastrada» por sus familias hacia los lugares de destino. Los textos de María, Francisco y Arturo hablan de haber realizado obligatoriamente el viaje hacia Chile, sin considerar su opinión infantil frente a la reagrupación familiar. Si bien las niñas y los niños participantes en este estudio dicen que expresaron a sus familias su desacuerdo con el periplo –que puede considerarse como un indicador de la primera condición de ser sujeto, la acción social infantil–, dicha opinión no es considerada por los otros actores sociales, en este caso sus madres, padres, abuelas, etc. –que sería la segunda condición para ser considerado sujeto, el reconocimiento de parte de los otros actores, la sociedad– (Gaitán, 2008):

«Mi mamá dijo ‘vamos a obligarlas no más’. Obligadas no más nos vinimos [a Chile]. Porque mi mamá ya había comprado todo y no tenía plata para nosotros» (María, 12 años).

«Yo al principio no. Es que por los amigos que tenía allá en Perú. Por los amigos y no. Yo no quería venirme. Si en el bus, creo que yo quería puro regresarme no más. Sí, que yo quería puro regresarme, no quería venir acá a Chile.

¿TE TRAJERON OBLIGADO ENTONCES?

Sí y no... Además, que yo pensaba ahí que Chile era así, como, no sé, como una capital de Perú, yo pensaba más bien que Perú era todo, no sabía (risas). Pero yo vine igual, extrañando a mis amigos. Porque allá tenía a todos mis amigos. Entonces venir acá solo, sin amigo, nada, sin conocer, me sentía extraño» (Francisco, 16 años).

«No, o sea no quería. Primero, porque yo sabía que mi papá venía para acá, así. Más o menos yo conocía, porque me había venido de vacaciones acá antes. Entonces, yo no quería irme, pero me dijeron ‘si no vienes acá a Chile ¿con quién te vas a quedar en Perú?’. Yo dije ‘no, yo me quedo con mis tíos, con mis abuelos, no sé, trabajo’ y... O sea. Le dije ‘ahí salgo adelante’. Y me dijo ‘no, no te puedes quedar. Tu abuelo se preocupa uno, dos, tres días y de ahí te dejan tirado’. Yo no quería venirme, pero después me trajeron a la fuerza y de ahí tuve que acostumbrarme» (Arturo, 14 años).

En el caso de Rosemarie se muestra que ella no participa de la decisión de su propia migración o reagrupación familiar. Además, se evoca la imagen del viaje en el autobús desde Perú hacia Chile, como el momento en el cual la niña expresa su descontento con el viaje, porque debe desprenderse de los vínculos con las mujeres que la cuidaban en su hogar de origen y que, según los estudios de Dreby (2007, 2010) con niñas y niños que permanecen en México mientras sus madres trabajan en Estados Unidos, son llamadas precisamente «mamá», como una manera de desplazar la autoridad de las madres biológicas hacia estas mujeres que ejercen la labor de cuidando, es decir, quienes en definitiva están desempeñando el rol social que se espera de una madre (Lamas, 2007; Parella, 2005). En las entrevistas realizadas a Sofía y Alexia se aprecia que la decisión del viaje infantil o reagrupación familiar es tomada por las personas adultas:

«Pero cuando subí al bus empezaba a patear por mi mamá Nancy, por mi mamá Ida, por todos y yo, como era chica, yo les creía que ellas iban a alcanzarme y al final nunca me alcanzaron» (Rosemarie, 10 años).

«Me dijeron ‘Sofía, ya, nos vamos a Chile, porque necesitamos ir, porque tu papá tiene que hacer unos trámites en Chile’ y entonces nos tiene que decir que vengamos nosotros para que nos hagan a nosotros también» (Sofía, 9 años).

«Me dijeron que nos íbamos a ir acá a Chile y que iba a estudiar allá, todo» (Alexia, 9 años).

Para efectos de recomendación para la intervención social y las políticas públicas, se hace necesario que estas experiencias traumáticas (como la escena del bus) vividas por las niñas y los niños migrantes durante el proceso migratorio sean consideradas como antecedentes a tener en cuenta, desde una visión de flujo migratorio; desde la mirada infantil esas experiencias están presentes como continuo, no están fragmentadas por las fronteras nacionales.

La reagrupación familiar o migración infantil implica tanto las motivaciones infantiles como las condiciones en que se va a llevar a cabo y que, generalmente, son impuestas por parte de las personas adultas. En el caso de Ignacio, él nos comenta que su madre más que preguntarle sobre sus motivaciones para viajar, le consulta respecto a su comportamiento. Esta pregunta el niño la entiende como una condición previa para venir a Chile (me preguntaron si me porté bien), a lo que él responde con cierta

vacilación, probablemente porque recibe castigos corporales de parte de su padre. El maltrato físico infantil se considera una sanción a determinadas actitudes que son interpretadas como inadecuadas por parte de las personas adultas que utilizan este mecanismo para «corregirlas». Por lo tanto, Ignacio intuye que, desde la visión adultocéntrica, los castigos corporales de su padre pueden ser vistos por su madre como una respuesta a un mal comportamiento infantil y, en definitiva, redundar en que no viajara a Chile. Este relato refleja lo que Mayall (2002) denomina las exigencias morales que recaen sobre las niñas y los niños permanentemente –aun en condiciones de extrema vulnerabilidad, como en el caso de ser víctima de maltrato intrafamiliar– pero no son consideradas como «agentes morales» capaces de tomar decisiones:

«Sí, me preguntaron si me porté bien, yo dije sí, pero... este... mi papá, mi papá mucho me pega. Nos quedamos como diez días, ahí, en un... cuando tenía seis, y de ahí me vine para acá» (Ignacio, 9 años).

Por último, en los siguientes relatos de Andrea y Mía se observan prácticas de un ejercicio participativo del poder en el ámbito familiar, donde las niñas consideran que ellas pudieron ejercer su derecho a dar su opinión respecto a la propia migración o la reagrupación familiar. El texto de Mía esboza claramente lo que Suárez-Orozco y Suárez-Orozco (2003, 2008) denominan la disyuntiva del viaje infantil que deben enfrentar las niñas y los niños cuando deciden su propia migración o la reagrupación familiar, entre las oportunidades racionales que ofrece el lugar de destino ('de pensamiento quería, porque sabía que iba a tener un futuro mejor') y la pérdida de los referentes afectivos en el lugar de origen ('por los sentimientos no quería dejar Perú'):

«Sí, mi mamá me preguntó si me quería venir y yo le dije que sí. Ella viajó a buscarme» (Andrea, 11 años).

«Entonces mi mamá me contó que la vida era mejor, que lo íbamos a pasar bien juntas y yo le dije y me preguntó si me quería venir. Hablé con mis abuelos y me dijeron lo mismo, que mi mamá me había dicho que la vida era mejor y que iba a tener un futuro mejor, entonces yo decidí venirme.

¿Y TÚ QUERÍAS VENIRTE?

«No. O sea, por fuera, por un momento de razonamiento, de pensamiento quería, porque

sabía que iba a tener un futuro mejor, pero dentro, dentro, por los sentimientos no quería dejar Perú.

¿Y QUÉ NO QUERÍAS DEJAR DE PERÚ?

«Mi familia principalmente, porque con ella todo el tiempo que me crié, es difícil olvidar todos los momentos que hemos pasado. Claro, ella [mi mamá] me fue a buscar, estuvo una semana conmigo para arreglar mis papeles y todo eso y como a las semanas siguientes me traje para acá» (Mía, 14 años).

## Conclusiones

Considerando las preguntas de investigación que nos planteamos y los supuestos sobre los cuales se sustentaban como una forma de responderlas, podemos concluir que la participación de las niñas y los niños en los procesos migratorios peruanos contemporáneos se muestra compleja, contradictoria y con importantes matices según cada contexto. Una primera conclusión es que las motivaciones de las niñas y los niños participantes en este estudio frente a la reagrupación familiar y a su propia migración son variadas. Desde el punto de vista afectivo, sin duda, es importante porque significa el momento de reencontrarse con sus madres o padres, de quienes han estado separado, a veces durante años, pero también saben que supone alejarse de todas las personas con las que mantenían vínculos cercanos en Perú: quienes les cuidaban, sus amistades y, algo pocas veces dicho en los estudios migratorios, tienen conciencia de la pérdida del sentido de pertenencia e identidad con sus lugares de origen (la pérdida de su mundo infantil). Por otro lado, también existen motivaciones relativas al proyecto de vida, generalmente predomina una idealización de los lugares de destino, probablemente producto de las ideas, las creencias y las valoraciones (remesas sociales) que las madres y los padres envían a sus hijas e hijos a través de los contactos transnacionales, así, la migración es vista como una «oportunidad» para viajar y estudiar en Chile y que se debe aprovechar. En el actual escenario, el Estado debe velar por el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados que garantizan el ejercicio del derecho a la vida familiar por parte de las niñas y los niños afectados por la migración internacional de sus madres, padres y/o tutores legales. Pero, a la vez, nos encontramos con el desafío de legitimar el derecho de las niñas y los niños a dar su opinión en los asuntos que les afectan, como lo es su propia migración en procesos de reagrupación familiar. Atendiendo a los

supuestos de nuestro estudio, comprobamos que el derecho a ser informados, escuchados y, en el mejor de los casos, que decidan sobre su propia migración depende de las dinámicas relacionales familiares. En el trabajo de campo comprobamos que, si bien algunas niñas y niños ejercen el derecho a dar su opinión sobre la reagrupación familiar, a veces no es considerada por la familia. Con todo, concluimos que el ejercicio de ambos derechos (vivir en familia y opinión) puede provocar contradicciones, tensiones y conflictos al interior de las familias migrantes, aumentando la complejidad propia del proceso migratorio familiar.

Por otro lado, es necesario impulsar la creación de políticas migratorias por parte del Estado de Chile basadas en el enfoque de derechos y que gestionen integralmente el fenómeno de la migración donde participan niñas y niños por causas de reunificación familiar; especialmente considerando las migraciones familiares entre países vecinos de la región del Cono Sur, como Perú y Chile. Si bien la normativa internacional resguarda este derecho, las leyes nacionales aún están en proceso de elaboración y adecuación a los nuevos contextos migratorios. Esto permitiría facilitar las condiciones para la expedición de visados y el ejercicio de otros derechos, como la educación y la salud. Concretamente, una buena medida sería la creación del visado por reagrupación familiar para las niñas y los niños que tienen menos de 18 años de edad y participan en procesos migratorios internacionales.

Evidentemente, cuando las mujeres emigran se producen procesos de acomodación de los roles de cuidado y autoridad al interior de las familias. Sin embargo, el problema radica en interpretar la migración femenina desde un discurso moralizante, aludiendo a que ellas han «abandonado» a sus hijas e hijos, responsabilizándolas por eventuales conflictos sociales (que quizás surgirían igual si ellas estuvieran allí) y pidiendo urgentemente —de un modo indirecto y a veces directamente— que las madres «vuelvan» a sus hogares, sin considerar los múltiples factores que inciden en el proyecto migratorio familiar. Además, no se pide a los varones y padres —que muchas veces están presentes en los territorios de origen— que asuman sus responsabilidades familiares y reemplacen el rol doméstico femenino, tampoco se habla sobre los arreglos que las mismas mujeres migrantes han establecido con otras mujeres de su familia o de sus comunidades para garantizar el cuidado infantil o las diversas estrategias que ellas despliegan desde sus lugares de destino para ejercer la maternidad a distancia, de

modo transnacional (Salazar Parreñas, 2003:44; Pedone, 2006:155-157; Ciurlo, 2014; Fuentes y Agrela, 2015).

Por ello, es clave considerar a las niñas y los niños en los planes y decisiones del proyecto migratorio familiar: informarles claramente del proceso; comunicarse con ellas y ellos a través de diferentes medios y recordarles constantemente la motivación por la reunificación. Estos pequeños gestos les ayudan a sobrellevar la migración de mejor manera y a no vivirla como un «abandono», ya que, de lo contrario, tendrán una idea vaga de las razones por las que emigra la familia y lo vivirán como una imposición (Suárez-Orozco y Suárez-Orozco, 2003:122 y ss.).

La comunicación transnacional de las madres y los padres recompensa la ausencia física y el apoyo de familiares cercanos que les expliquen permanentemente el sentido de la migración y que les digan explícitamente que sus madres y padres no los abandonaron. Estos consejos ayudan a dar seguridad infantil y no dañan la relación filial. De lo contrario, si las personas responsables del cuidado infantil en origen no cumplen con la función de atención y apoyo emocional (o incluso ejercen maltrato y negligencia), se agudizan las emociones infantiles y pueden surgir graves dificultades escolares y familiares —las cuales, a veces, ni se comunican a la madre que está en el extranjero, para no preocuparla— (Hochschild, 2001:192; Salazar Parreñas, 2003:42-46).

Por último, es innegable que se precisan cambios políticos e institucionales para garantizar efectivamente el ejercicio del derecho a la vida familiar por parte de las niñas y los niños migrantes y transformaciones sociales y culturales para legitimar el ejercicio de derechos al interior de las familias migrantes. Ciertamente, las niñas y los niños tienen derecho a vivir con sus familias, pero dada la complejidad del proceso migratorio transnacional, este derecho debe ir acompañado del derecho a la información y a la opinión infantil en torno a la reagrupación familiar, de lo contrario, estaríamos considerándolos solo como «objetos de protección» y no como «sujetos de derechos».

## Referencias bibliográficas

- CIURLO, A. (2014). «Género y familia transnacional. Un enfoque teórico para aproximarse a los estudios migratorios». *Revista Científica General José María Córdova*, 12 (13), pp. 127-161.
- CONSEJO DE LA INFANCIA. (2016). Política nacional de niñez y adolescencia. Sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia. Santiago: Consejo de la Infancia. Consultado marzo, 21, 2016. ([http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025\\_versionweb.pdf](http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf)).
- COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES. (2011). Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 74 de la Convención Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares: Chile, 15° período de sesiones, 12 a 23 de septiembre de 2011.
- CORTEZ, A. (2004). «Integración de los niños y niñas inmigrantes al sistema escolar chileno: obstáculos y desafíos». En: Colectivo Sin Fronteras (eds.). *Niños y niñas inmigrantes en Chile: derechos y realidades*. Santiago: Anide-KinderNotHilfe.
- DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN. (2015). «Comienza a trabajar por una acogida responsable el nuevo Consejo Nacional de Política Migratoria». Consultado marzo, 21, 2016. (<http://www.extranjeria.gob.cl/noticias/2015/11/05/comienza-a-trabajar-por-una-acogida-responsable-el-nuevo-consejo-nacional-de-politica-migratoria/>).
- DREBY, J. (2007). «Children and Power in Mexican Transnational Families». *Journal of Marriage and Family*, 69, 1050-1064. DOI: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1741-3737.2007.00430.x>
- \_\_\_\_\_ (2010). *Divided by Borders. Mexican Migrants and Their Children*. Berkeley: University of California Press.
- FOURON, G. E. y GLICK-SCHILLER, N. (2002). «The Generation of Identity: Redefining the Second Generation Within a Transnational Social Field». En: Levitt, Peggy y Waters, Mary (eds.). *The changing face of home. The transnational lives of the second generation*. New York: Russell Sage Foundation.
- FUENTES, V. y AGRELA, B. (2015). Violencia institucional hacia las migrantes bolivianas. Marianismo y restricción a la movilidad. *Athena Digital*, 15(4), pp. 81-104. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1593>
- GAITÁN, L. (2008). *Los niños como actores en los procesos migratorios*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- HONDAGNEU-SOTELO, P. (2001). *Doméstica. Immigrant Workers Cleaning & Caring in the Shadows of Affluence*. Berkeley: University of California Press.
- HOCHSCHILD, A. (2001). «Global care chains and emotional surplus value». En: Hutton, Will y Giddens, Anthony. (Eds.). *On the edge. Living with global capitalism*. London: Vintage.
- JAMES, A. y JAMES, A. (2012). *Key concepts in Childhood Studies*. London: Sage.
- JOIKO, S. y VÁSQUEZ, A. (2016). Acceso y elección escolar de familias migrantes en Chile: «No tuve problemas porque la escuela es abierta, porque acepta muchas nacionalidades». *Calidad en la Educación*, 45, pp. 132-173. C
- LAMAS, M. (2007). «Algunas reflexiones relativas al derecho a decidir sobre el propio cuerpo». En: Astelarra, Judith (coord.). *Género y cohesión social*. Madrid: Fundación Carolina.
- LOREDO, P. (2004). «Infancia, migración y salud: nuevos desafíos». En: Colectivo Sin Fronteras (eds.). *Niños y niñas inmigrantes en Chile: derechos y realidades*. Santiago: Editorial CSF-Fundación Anide-KinderNotHilfe.
- LEVITT, P. (2001). *The Transnational Villagers*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press.
- MATUS, T.; SABATINI, F.; CORTEZ-MONROY, F.; HERMANSEN, P. & SILVA, C. (2012). Informe final: Migración y municipios. Construcción de una propuesta de política pública de gestión municipal para la población inmigrante. Inédito.
- MAYALL, B. (2002). *Towards a Sociology for Childhood. Thinking from children's lives*. Glasgow: Open University Press-McGraw-Hill Education.
- PARELLA, S. (2005). «La maternidad a distancia de las empleadas domésticas latinoamericanas en España. La vulneración del derecho a la vida familiar en el contexto de la Internacionalización de la reproducción». En: Giró, Joaquín (ed.). *El género quebrantado. Sobre la violencia, la libertad y los derechos de la mujer en el nuevo milenio*. Madrid: Catarata.
- PARELLA, S. y CAVALCANTI, L. (2008). «Aplicación de los campos sociales transnacionales en los estudios sobre migraciones». En: Solé, Carlota; Parella, Sònia y Cavalcanti, Leonardo (coord.). *Nuevos retos del Transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración.
- PAVEZ-SOTO, I. (2012). «Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales», *Revista de Sociología, Departamento de Sociología, Universidad de Chile*, N° 27, pp. 81-102.
- \_\_\_\_\_ (2014). «De la reunificación familiar a la migración infantil: los derechos de las niñas y los niños peruanos en Chile». En: Tapia, Marcela y González, Adriana (Comp.). *Regiones fronterizas, migración y los desafíos para los estados nacionales latinoamericanos*. (pp. 249-274). Santiago: Editorial RIL.
- \_\_\_\_\_ (2017). *La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación*,

- TLA-MELAU, Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 10, N° 41, pp. 96-113.
- PAVEZ-SOTO, I.; CORPORACIÓN COLECTIVO SIN FRONTERAS DE CHILE, RED DE ONGS DE INFANCIA Y JUVENTUD DE CHILE & CLÍNICA DE INFANCIA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.** (2012). Informe "Observaciones en Relación a la Niñez Migrante en el Marco de la Opinión Consultiva Solicitada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Disponible en: <http://joomla.corteidh.or.cr:8080/joomla/images/stories/Observaciones/23/23.pdf>
- PEDONE, C.** (2003). «Tú siempre jalas a los tuyos». Cadenas y redes migratorias de familias ecuatorianas hacia España». Tesis doctoral, Departamento de Geografía, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- \_\_\_\_ (2006). «Los cambios familiares y educativos en los actuales contextos migratorios ecuatorianos: una perspectiva trasatlántica». *Athenea Digital*, 10, 154-171.
- \_\_\_\_ (2010). «Introducción. Más allá de los estereotipos: desafíos en torno al estudio de las familias migrantes». En: GIIM (coord.). *Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes. Rompiendo estereotipos*. Madrid: IEPALA.
- PEDONE, C., AGRELA, B. y GIL, S.** (2012). Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género, *Papers, Revista de Sociología*, 97(3), 541-568.
- RENDÓN, G.** (2010). «Programa de Acompañamiento para la Reagrupación de Familias Migrantes en el Ayuntamiento de Barcelona». En: GIIM (coord.). *Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes. Rompiendo estereotipos*. Madrid: IEPALA.
- ROJAS, N. y SILVA, C.** (2016). *La Migración en Chile: Breve Reporte y Caracterización*. Informe Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo. Madrid: OBIMID.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.** (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- SALAZAR PARREÑAS, R.** (2001). *Servants of Globalization: Women, migration and domestic work*. Stanford: Stanford University Press.
- \_\_\_\_ (2003). «The Care Crisis in the Philippines: Children and Transnational Families in the Global Economy». En: Ehrenreich, Barbara y Russell Hochschild, Arlie. (Eds.). *Global Woman: Nannies, maids and Sex Workers in the New Economy*. London: Granta Books.
- SOLÉ, C., PARELLA, S. y CALVANCANTI, L.** (2007). Los vínculos económicos y familiares transnacionales: Los inmigrantes ecuatorianos y peruanos en España. Madrid: BBVA.
- STEFONI, C.** (2004). «Inmigración y ciudadanía: la formación de comunidades peruanas en Santiago y la emergencia de nuevos ciudadanos». *Política* 43, 319-336.
- \_\_\_\_ (2002). «Mujeres inmigrantes peruanas en Chile». *Papeles de población*, 33, 118-145.
- \_\_\_\_ (2009). «Migración, género y servicio doméstico. Mujeres peruanas en Chile». En: Valenzuela, María Elena y Mora, Claudia (eds.). *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo.
- STEFONI, C., ELAINE, A. GAYMER, M. y CASAS, F.** (2008). *Niños y niñas inmigrantes en Santiago de Chile. Entre la integración y la exclusión*. Santiago: OIM-Universidad Alberto Hurtado.
- SUÁREZ-OROZCO, C. y SUÁREZ-OROZCO, M.** (2003). *La infancia de la inmigración*. Madrid: Morata.
- \_\_\_\_ (2008). *Histories d'immigració: la comprensió dels patrons de rendiment escolar dels joves immigrants nouvinguts*. Serie: Informes Breus N° 12 Immigració. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- UNICEF** (2012). *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados y víctimas de trata internacional en Chile. Avances y desafíos*. Santiago: UNICEF.
- VÁSQUEZ, M.** (2004). «Niños y niñas inmigrantes. Contexto general». En: Colectivo Sin Fronteras (eds.). *Niños y niñas inmigrantes en Chile: derechos y realidades*. Santiago: Anide-KinderNotHilfe.
- WHITE, A., NI LAOIRE, C., TYRRELL, N. y CARPENA-MÉNDEZ, F.** (2011). «Children's roles in transnational migration». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37 (8), pp. 1159-1170. DOI: 10.1080/1369183X.2011.590635.